

## **RESOLUCION - SHyDE - N° 81/2025**

**Monte Vera**, 29 de agosto de 2.025.

### **VISTO:**

Concurso de Precios Nro. 25/2025 “Adquisición de Materiales Eléctricos – Modernización de Edificio Min. De Seguridad – Comisaría N° 20 - Municipalidad de Monte Vera” – Expediente N° 9997/2025; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución -SHyDE- N° 77/2.025, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 25/2.025 – con el objeto de adquirir bienes para concretar el proyecto denominado Modernización de Edificio Min. De Seguridad – Comisaría N° 20.

Que para el Concurso de Precios N° 25/2.025 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 20 de agosto de 2.025, a las 10.00 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sita en calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 3 (TRES) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 25/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 77/2.025, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 9997/2.025.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, decidiendo adjudicar mencionado concurso a la firma ELECTRO VOLT SRL.

Por ello:

## **LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 25/2025 “Adquisición de Materiales Eléctricos – Modernización de Edificio Min. De Seguridad – Comisaría N°20 – Municipalidad de Monte Vera”, Lote 1 Materiales Eléctricos a la firma Electro Volt SRL, con domicilio legal sito calle Facundo Zuviría 4228, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**Artículo 2º:** Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.